



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Viendo de las Casas de la Matanza de Carne
Acuerdo se pare nuevo Oficio á la Junta
de Propios y Arrendos para que mande se
Efectue por lo perfuccion que de lo Contrario

Salvo Experimentar

Viene en este Ayuntamiento una Carta Escrita
a esta Ciudad por Fr. Estevan de Torr. Adm.
de la real Salina de Pinatan su fecha
diez y ocho del Corriente, en que dice que ha
uendo visto la libranza y demas documentos
que esta Ciudad le ha remitido para la entrega
de las seiscientas fanegas de Sal para su
diputacion y que no quiere de su entrega sin recoser
el resuo correspondiente que quedara en esta Ciu.
a continuacion. La referida libranza quedara
el de pues los otras diputacion. Demanda le deva
para la justificacion de sus Cuentas, y que
a su Anterior le Costo mucho por el recosa
el resuo del año Antecedente, para evitar
estos Inconvenientes volio que dice no ser
de su Cargo y si el dero entregar sales
sin recoser los resuos correspondientes al pie
de cara libranza podria esta Ciudad disponer
de remittirle la Guia con el Arreglo que
deue para que les entregue sus respectivos

